

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 645/18

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE MODIFICAN LAS BASES QUE RIGE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PLAZA DE CONSERJE, CUYAS BASES HAN SIDO PUBLICADAS EN EL BOP DE ÁVILA N.º 37 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2018 N.º 418/2018.

D. Juan Carlos Sánchez Mesón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila) en uso de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

1.– Que en la cláusula 6.ª de las bases que rigen el proceso de selección de una plaza de Conserje, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 37 de fecha 21 de febrero de 2018, dice que la forma de selección es mediante oposición con un sólo ejercicio tipo test, pero no refiere nada a al caso de desempate para casos de idéntica puntuación.

2.– Que se debe añadir un apartado en este segundo punto que contenga lo siguiente:

“En el caso de que existan varios aspirantes que hayan aprobado el tipo test y su nota sea la misma, con el objeto de que el Ayuntamiento proceda a la selección del candidato por desempate, se procederá a realizar un segundo examen con un tema a desarrollar propuesto por el Tribunal Calificador en un plazo máximo de dos días hábiles desde la publicación de la puntuación.

En caso de seguir existiendo dicha circunstancia, se procederá a mantener una entrevista personal con los miembros del Tribunal Calificado en un plazo máximo de dos días hábiles desde la publicación de la puntuación del segundo examen.

3.– Añadir un punto en las bases en las que se determinan que las funciones a desarrollar serán las siguientes:

- *Custodiar y mantener el mobiliario, maquinaria, instalaciones y locales.
- *Vigilar en sus operaciones al encargado de la limpieza.
- *Controlar la entrada y salida de las personas ajenas al servicio.
- *Custodiar las llaves de los despachos y oficinas, así como la apertura y cierre de las dependencias municipales.
- *Recibir, conservar y distribuir los documentos objetos que le sean encomendados.
- *Realizar, dentro de las dependencias, los traslados de material y enseres que fueran necesarios.
- *Realizar los encargos relacionados con el servicio que se les encomiende dentro y fuera del edificio.
- *Manejar las máquinas reproductoras, multcopistas y fotocopiadores, etc.

*Atención y cuidado del alumnado de los centros docentes.

*Cualesquiera otras tareas de carácter análogos que por razón de servicio se le pueda encomendar.

*Atención al público, atención telefónica, preparación de reuniones, apoyo a labores básicas, como foliar, acuñar o sellar documentos.

4.– Publicar estas modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

5.– Dar cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Arenas de San Pedro, 28 de febrero de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

